

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC 2019-1212.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 179 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere nuevamente a las partes para que cualquiera de ellas proceda a presentar la correspondiente partición jurídica, so pena de dar inicio al correspondiente trámite de que trata el at. 317 del C.G.P. para dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

feedd632933578e7b6e9afc6735f5fdb42dd499d5df6f5044eb037fcea7911a8

Documento generado en 12/10/2021 10:24:46 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC